

DECRETO EXENTO N°2250

ID DOC N°497637

DESCARGA DEUDA ASEO DOMICILIARIO

RÍO BUENO, 18 DE JULIO DEL 2023

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 17.07.2023, que nombra Secretario Municipal (S)
8. Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 18.07.2023, que nombra Alcalde (S)
9. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
2. La Regularización de deudas por concepto de Derechos de Aseo domiciliario de contribuyentes que mantienen actividad comercial en el mismo domicilio.
3. Oficio N° 265 de 09 de junio de 2023 del Juzgado de Policía Local de Río Bueno

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto neto de \$ 498.182.- (Cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y dos pesos), de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL PATENT E	GIROS	VALOR NETO(\$)
RODRIGO ALBERTO CARDENAS DELGADO	[REDACTED]	[REDACTED]	473131-475733-481573-485479- 501100-504005-510172-513244- 525582-530459-536077-538676- 590434-597883-603128-624852- 629115-638937-643966-660850- 663529-672089-675643.	194.516
WALDO ALEJANDRO FLORES VERA	[REDACTED]	[REDACTED]	642701-659469-662169-670764- 674318.	48.230
NORMA CRISTINA GORMAZ	[REDACTED]	[REDACTED]	628376-638228-643258.	28.354

ANTONIO ANDRES ATERO RICOUZ			472887-475489-481329-485235- 500879-503816-509982-513054- 525392-530269-535887-538486- 554262-555689-562858-566313- 586330-597346-602591-624247- 628510-638361-643391-660182- 662865-671451-675005.	227.082
-	-	-	-	-
				498.182.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ALCALDE (S)

CRTA/AFPS/mlbs

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Tesorero Municipal